

Informes

.iecah.



Informe 5/2010

5

La iniciativa de la GHD en la Cooperación Descentralizada

Pistas para mejorar la acción humanitaria
de las Comunidades Autónomas.

Documento de trabajo de Intermón Oxfam e IECAH

Madrid, Noviembre de 2010

.Índice.

Presentación	3
Introducción y metodología	4
Análisis del Grado de integración de los Principios GHD	6
Objetivo y Definición de la Acción Humanitaria	6
Principios Generales de la Acción Humanitaria	9
Buenas prácticas para la financiación, gestión y responsabilidad de los donantes	13
Promoción de normas básicas y mejora de la ejecución.....	16
Aprendizaje y responsabilidad	17
Aspectos a reforzar en la cooperación descentralizada para integrar el GHD.....	19

Presentación

Documentos de trabajo de Intermón Oxfam e IECAH

Los documentos de trabajo de Intermón Oxfam e IECAH son elaborados para contribuir al debate público y suscitar comentarios sobre temas de política humanitaria y de desarrollo.

Son documentos “en evolución” que no necesariamente presentan un trabajo definitivo ni reflejan las posturas de Intermón Oxfam e IECAH. Las opiniones y recomendaciones aportadas son de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de Intermón Oxfam e IECAH.

Introducción y metodología

En el año 2005 IO (Intermón Oxfam) y el IECAH (Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria) realizaron un seminario para difundir la iniciativa de la Buena Donación Humanitaria (GHD, en sus siglas en inglés, *Good Humanitarian Donorship*) donde pudieron constatar que existía un importante desconocimiento de la iniciativa tanto en la cooperación española estatal como en la cooperación descentralizada.

IO y el IECAH realizaron un documento con el objetivo de mejorar la calidad de la acción humanitaria adaptado a las peculiaridades de la cooperación descentralizada. En ese informe se explicaban los principios que constituyen la iniciativa, así como diferentes prácticas y propuestas específicas que podían guiar el camino de este tipo de cooperación. Éstas llevarían en último término a una mejora de la calidad de la acción humanitaria.

El documento fruto de esta reflexión, **“La buena donación humanitaria. Propuestas para la cooperación española”**, fue enviado durante la primera mitad de 2009 al Servicio de Cooperación al Desarrollo de todas las Comunidades Autónomas (CC. AA.). Posteriormente, el documento fue presentado en julio de 2009 a la cooperación descentralizada en el seno de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprovechando un encuentro que se realizaba entre estos actores y la Agencia.

Dada la importancia y el peso que tiene la cooperación descentralizada en nuestro país, la implementación de la iniciativa de la GHD como guía dentro de la cooperación descentralizada es un elemento fundamental para la mejora de la calidad de la acción humanitaria. Esta nota pretende contribuir en el proceso, analizando la acción humanitaria en planes estratégicos y anuales por las CC. AA. en la actualidad bajo la óptica de la iniciativa de la GHD.

Para realizar este análisis, hemos dividido los principios en los siguientes bloques:

- 1 Objetivos y definición de la acción humanitaria
- 2 Principios generales de la acción humanitaria
- 3 Financiación

- 4 Promoción de normas básicas y mejora de la ejecución
- 5 Aprendizaje y responsabilidad

El proceso de análisis fue fruto de una serie de reuniones entre IO y el IECAH, en las que se discutió como medir mejor cada principio así como los indicadores que se debían construir para realizar el mapeo y la conveniencia de analizar todos y cada uno de los principios o no.

Una vez seleccionados cuales iban a ser los principios analizados, pasamos a construir una matriz donde se realizaría el volcado de la información. En ésta se incluían 5 apartados:

1. Definición del principio
2. Indicador
3. Fuentes de información
4. Grado de consecución del indicador (1 total – 5 nada)
5. Recomendación

Para una mejor visualización de las recomendaciones y dada la gran diferencia entre unas CC. AA. y otras, hemos dividido las recomendaciones en dos grupos, además así estarán en función del momento, respecto a la iniciativa de la GHD, en el que se encuentra cada CC. AA. En el grupo 1 se incluye a aquellas CC. AA. que por diferentes razones están más adelantadas respecto al bloque correspondiente de principios, y en el grupo 2 se incluyen las que por el contrario, se encuentran menos adelantadas respecto a los mismos principios.

Análisis del Grado de integración de los Principios GHD

Objetivo y Definición de la Acción Humanitaria

Este apartado está constituido por los cuatro primeros principios de la iniciativa de la GHD, hemos incluido aquí el Principio 4, correspondiente al primero del segundo bloque porque enmarcaba mejor el objeto y la definición de acción humanitaria. En ellos se define cual es el objetivo de la acción humanitaria, cuales son los principios que deben guiar sus actuaciones y las actividades que quedarían incluidas bajo su definición.

Principio 1: *Los objetivos de la acción humanitaria son: salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis –provocadas por el hombre o por desastres naturales-, así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales actuaciones.*

Principio 2: *La acción humanitaria debería guiarse por los principios humanitarios de : humanidad, que transmite la importancia de salvar vidas y aliviar el sufrimiento allí donde se dé; imparcialidad, que significa emprender acciones humanitarias basándose únicamente en las necesidades de las personas, sin discriminación entre las poblaciones afectadas ni dentro de ellas; neutralidad, entendida como que la acción humanitaria no debe favorecer ningún bando en un conflicto armado o a ninguna de las partes de una disputa allí donde la acción humanitaria se esté llevando a cabo; independencia, como la autonomía de los objetivos humanitarios respecto de los objetivos políticos, económicos, militares u otros que cualquier actor pueda tener en las zonas donde la acción humanitaria se está realizando.*

Principio 3: *La acción humanitaria incluye la protección de civiles y de aquellos que ya no tomen parte en las hostilidades, y la provisión de agua, comida y saneamiento, refugio, atención sanitaria y otros tipos de asistencia, emprendidos a favor de las personas afectadas y para facilitar el retorno a la vida normal a su medio de sustento.*

Principio 4: *Respetar y promover la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, la legislación sobre los refugiados y los derechos humanos.*

Definición de la Acción Humanitaria: Los agentes de la cooperación descentralizada autonómica, al haber seguido una evolución similar a la de la cooperación estatal, han aprobado leyes de cooperación, planes estratégicos, anuales y convocatorias. Tras la revisión de estos documentos hemos constatado que la definición que los mismos incluyen respecto a acción humanitaria tiene una gran variabilidad. Algunas CC. AA. utilizan el término de ayuda humanitaria en lugar del término acción humanitaria, término acuñado internacionalmente por incluir componentes necesarios y complementarios a la ayuda humanitaria que tradicionalmente han quedado a la sombra de la mera provisión de bienes y servicios. La cooperación descentralizada puede jugar un papel importante en estos otros componentes de la acción humanitaria, más allá de la pura emergencia y asistencia.

A pesar de cierto retraso en el concepto en algunas CC. AA. **la evolución a lo largo de los últimos años ha sido claramente positiva pasando de una ayuda humanitaria reactiva y asistencial a otra de carácter más amplio.** Según los diferentes agentes que componen la cooperación autonómica han ido creando los planes estratégicos o se han aprobado nuevos planes anuales, la concepción de la acción humanitaria va cada vez más en paralelo con la que delinea la iniciativa de la GHD.

Principios Humanitarios: Que la cooperación descentralizada tenga una definición de lo que es acción humanitaria es fundamental para la comunidad humanitaria internacional, ya que es el primer paso para tener un marco conceptual en el que basar sus actuaciones. A la hora de valorar este principio nos ha parecido fundamental también que los diferentes planes y convocatorias incorporasen principios humanitarios, especialmente los de imparcialidad, independencia y neutralidad e incluir actividades de protección, así como el que se respetarán los valores humanitarios.

Personal Especializado en Acción Humanitaria: Dada la peculiaridad de la acción humanitaria las CC. AA. deberían contar con personal especializado para esta modalidad, sin embargo eso no ocurre en casi ninguna CC. AA. **En las administraciones públicas se debería promover la existencia de personal técnico específico para acción humanitaria, dedicado al menos a tiempo parcial, con formación en Derecho Internacional Humanitario, legislación sobre refugiados, Derechos Humanos, etc.**

Algunas CC. AA. se encuentran claramente en una mejor posición en relación con el cumplimiento de este primer bloque general, tal es el caso de **Asturias, Cataluña, Galicia, Madrid o el País Vasco.**

Recomendaciones

<p>Grupo 1: Asturias, Cataluña, Galicia, Madrid o el País Vasco.</p> <p>Aquellas CC. AA. que ya han incluido en sus documentos los principios en los que se debe basar la acción humanitaria, pueden dar un paso más en su evolución y establecer los mecanismos necesarios que aseguren que tanto sus actuaciones directas como las financiadas con sus fondos sean imparciales e independientes: para ello es fundamental establecer anualmente una justificación de las acciones realizadas y financiadas, que corrobore que se realizan según análisis de necesidades así como disponer de un órgano de decisión independiente dentro de la CCAA, encargado de tomar las decisiones sin considerar objetivos políticos, comerciales o económicos de la CC. AA.</p>	<p>Grupo 2: Resto de CC. AA.</p> <p>Las CC. AA. que no han incluido en sus documentos estratégicos los principios de imparcialidad, independencia, neutralidad y actividades de protección deben comenzar a incluirlos tanto en las convocatorias como en sus planes generales y establecer mecanismos para que esto se cumpla.</p>
---	--

Principios Generales de la Acción Humanitaria

Este segundo bloque está compuesto por 7 principios, sin embargo el número 5 que alude a una financiación flexible y rápida será incluido en este documento en la parte relativa a financiación. Pretendemos así ofrecer una visión de las debilidades, fortalezas y recomendaciones más clara.

Los 5 principios analizados en este bloque general están relacionados con hacer un reparto de fondos en base a un análisis de necesidades, con la implicación de beneficiarios y el fortalecimiento de las capacidades de los países y comunidades locales, la necesaria vinculación entre la ayuda, la rehabilitación y el desarrollo y el apoyo y promoción del papel central de las Naciones Unidas de liderazgo y coordinación.

Ya que los principios que conforman esta parte, tienen como objetivo aspectos muy diferentes aunque relacionados entre sí, hemos realizado un análisis separado de cada principio, para no perder información relevante.

Principio 6: *Destinar fondos humanitarios en proporción a las necesidades de acuerdo con un análisis de necesidades.*

Para que los fondos de la cooperación descentralizada estén distribuidos según las necesidades se deben cumplir algunos aspectos fundamentales:

1. Coordinación efectiva con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) así como con otras CC. AA. o entidades locales (EE. LL.).
2. Previsión de financiación de las crisis olvidadas.
3. Existencia de un mecanismo que asegure la distribución de los fondos en base a las necesidades.

1.- La mayoría de las CC. AA. hacen referencia a la coordinación que debe hacerse, fundamentalmente con la AECID, tal es el caso de Andalucía, Baleares, La Rioja, Madrid o Aragón; algunas hacen referencia expresa a la coordinación con la Oficina Técnica de Cooperación (OTC), Andalucía y Madrid; a la coordinación con otras CC. AA. y EE. LL., como Baleares; con la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, como Cataluña; o con las Embajadas, tal es el caso de Madrid. También hay una serie de CC. AA. que mencionan la coordinación pero de manera general con otros actores implicados tanto a nivel nacional como internacional, como es el País Vasco.

2.- Como en el resto de indicadores, hay gran variabilidad en la importancia dada a las crisis olvidadas. Mientras hay CC. AA que no hacen referencia alguna a estas crisis en ninguno de sus documentos de planificación, hay que hay CC. AA. que sí le dan importancia. **Aparecen menciones a las crisis olvidadas en los planes o convocatorias de Madrid, Navarra, Castilla la Mancha o Extremadura.** La cooperación descentralizada al no tener competencias en materia de política exterior, y carecer de este tipo de intereses políticos, debe jugar una baza importante en este ámbito y asegurar una financiación estable a este crisis humanitarias de larga duración olvidadas por los medios de comunicación.

3. - La existencia de un mecanismo que asegure que los fondos se distribuyen en función de un análisis de necesidades resulta más complicado e intuimos que en este aspecto las CC. AA. no destacan positivamente. **Castilla León es una de las pocas que hace referencia a esta identificación de necesidades** en una de sus líneas estratégicas. Que los fondos se distribuyan en base a un análisis de necesidades no quiere decir que cada actor deba realizar su propio análisis, ya que esto implicaría una disminución en la eficiencia y en la calidad de la ayuda, sino que se realice de una manera coordinada, pudiendo aportar los medios especializados relevantes con los que cuentan para realizar un mejor análisis de necesidades, para lo que es fundamental la coordinación con la AECID.

Principio 7: *Solicitar que las organizaciones humanitarias ejecutoras garanticen, en el mayor grado posible, una implicación adecuada de los beneficiarios en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la respuesta humanitaria.*

Si bien, la **participación de los beneficiarios en las distintas fases de la acción humanitaria se hace fundamental, la mayor parte de los actores de la cooperación descentralizada no le dan demasiado peso.** Salvo Andalucía, Cataluña, País Vasco o Valencia, el resto de actores, o no la mencionan o lo hacen simplemente como uno de los muchos factores que suponen puntos –pero pocos- a la hora de aprobar un proyecto o no hacerlo como es el caso de Baleares y Murcia.

Principio 8: *Fortalecer la capacidad de los países y las comunidades locales afectados para prevenir, prepararse, mitigar y responder a las crisis humanitarias, con el fin de asegurarse de que los gobiernos y las comunidades locales estén lo mejor capacitadas para cumplir con sus responsabilidades y coordinarse de modo efectivo con sus socios humanitarios.*

Una vez establecido que la acción humanitaria es algo más que la simple ayuda de emergencia, se debe hacer un esfuerzo para trabajar en aquellos otros ámbitos de la acción humanitaria a los que tradicionalmente no se les ha prestado importancia. Uno

fundamental, y donde la cooperación descentralizada podría tener un valor añadido importante sería la reducción del riesgo de desastres trabajada desde lo local.

Andalucía, Cataluña, La Rioja, Valencia, Castilla León, Extremadura, Madrid, País Vasco, Aragón y Asturias han incluido la reducción del riesgo de desastres en sus planes anuales o cuatrienales de cooperación, como aspecto muy importante.

Principio 9: Proporcionar asistencia humanitaria que favorezca la recuperación y el desarrollo a largo plazo, esforzándose por garantizar el apoyo, cuando sea el caso, a la conservación y el retorno a un modo de vida sostenible y la transición desde la ayuda humanitaria hacia actividades de recuperación y desarrollo.

La relación de los diferentes componentes de la acción humanitaria, derivado de una concepción amplia de lo humanitario es fundamental, por ello la comunidad humanitaria, y en particular la descentralizada, deben hacer un esfuerzo por incluir este enfoque en sus planes de actuación para no caer en errores pasados.

Algunas CC. AA. españolas han empezado a ver la necesidad de vincular la ayuda-rehabilitación-desarrollo, de ello se deriva que País Vasco, Valencia, Extremadura, Castilla la Mancha, Castilla León, Madrid o Baleares hayan incluido este concepto o bien en sus planes de actuación o en las convocatorias, convirtiéndose en un factor positivo a la hora de financiar proyectos de acción humanitaria.

Principio 10: Apoyar y promover la función central y única de las Naciones Unidas de liderazgo y coordinación de la acción humanitaria internacional, la especial función del Comité Internacional de la Cruz Roja y el papel vital de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y el papel vital de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja y de las organizaciones no gubernamentales en la implementación de la acción humanitaria.

Estos actores juegan un papel fundamental y deben ser tenidos en cuenta, la Administración debe incluir dentro de sus convocatorias o planes referencias a estos agentes, incluir la coordinación como un factor a tener en cuenta. Esta coordinación, liderada por Naciones Unidas, se declina en dos niveles hasta llegar a las CC. AA. Por un lado, las CC. AA. deben asegurar una coordinación que comience en el nivel Estatal (AECID), para así integrarse en la coordinación de nivel europeo (Unión Europea) y global (Naciones Unidas) en una respuesta humanitaria. Por otro lado, las convocatorias deben incluir un punto explicativo de ello para asegurar que las ONG han tenido en cuenta a estos agentes y se integran en el sistema de coordinación implantado por Naciones

Unidas y el Gobierno del país receptor de la respuesta humanitaria (sistema de clusters).

Madrid es la CC. AA. que más peso da a este punto sobre el liderazgo y coordinación de Naciones Unidas junto con Valencia y el País Vasco, seguida por Castilla León. Baleares y Murcia hacen alusión a la misma en la convocatoria de proyectos, otorgándole a la misma una puntuación positiva.

Ninguna CC. AA. cumple el bloque íntegramente, algunas sí que van en línea con alguno de los principios.

Recomendaciones

<p>Todas las CC. AA. deben esforzarse para que la coordinación real con la AECID y el resto de actores de la comunidad humanitaria mejore, buscando y reflexionando sobre posible un valor añadido particular que pueda aportar cada CC. AA a la acción humanitaria global española.</p>	
<p>Grupo 1: Andalucía, Cataluña, La Rioja, Valencia, Castilla León, Extremadura, Madrid, País Vasco, Aragón, Asturias, Castilla la Mancha y Baleares.</p> <p>Aquellas CC. AA. que ya han incluido la reducción del riesgo de desastres (RRD) en sus convocatorias deben seguir avanzando e incluirla en sus documentos estratégicos.</p> <p>Evaluar la manera en que la VARD se está incluyendo en los proyectos.</p> <p>Incluir en los formularios un espacio para hacer alusión a la coordinación/no coordinación con NN.UU. y otras organizaciones internacionales.</p>	<p>Grupo 2: Resto de las CC. AA.</p> <p>Las CC. AA. que no tocan la RRD de ninguna manera, deben comenzar a darle importancia incluyéndola como aspecto positivo a la hora de seleccionar los proyectos financiados para pasar a una segunda fase en el que se convierta en un valor fundamental en los formularios.</p> <p>Incorporar el concepto de VARD en sus documentos estratégicos</p> <p>Incluir en los formularios un espacio para hacer alusión a esta coordinación/no coordinación</p>

Buenas prácticas para la financiación, gestión y responsabilidad de los donantes

En este grupo de principios se incluye además el principio número 5, que en la iniciativa queda en el grupo de principios generales por considerar que da una mayor claridad al hacer el mapeo de los principios.

De manera general, y después desagregada en los principios, hemos analizado si en las diferentes CC. AA. existe una partida presupuestaria con un porcentaje mínimo dedicado a acción humanitaria y las características de estos fondos.

Por norma general, **la mayoría de las CC. AA. establecen un porcentaje del presupuesto de cooperación al desarrollo que debe ser destinado a acción humanitaria, éste suele estar entre el 7% y el 10%, aunque analizando los fondos que durante estos años se han destinado a acción humanitaria, son pocas las CC. AA. que cumplen esos porcentajes.** Hay algunas CC. AA. que no hacen referencia a ningún porcentaje destinado a acción humanitaria.

Es fundamental la previsibilidad de los fondos, se deben establecer porcentajes pero además han de cumplirse. Las tendencias internacionales y hacia lo que debe encaminarse la cooperación autonómica española es a establecer un porcentaje mínimo, en torno al 10% de los fondos de cooperación al desarrollo, cuyo fin sea la acción humanitaria, y a su vez, dividir estos fondos entre los diferentes componentes de la acción humanitaria para que las actuaciones que se realicen no sean meramente de ayuda de emergencia y se de la importancia necesaria a otros de sus componentes.

Principio 5: *Al tiempo que se reafirma la responsabilidad principal de los estados ante las víctimas de emergencias humanitarias dentro de sus propias fronteras, procurar asegurar una financiación flexible y rápida basada en la obligación colectiva de hacer lo posible para satisfacer las necesidades humanitarias.*

Por norma general, **la financiación que otorga la cooperación descentralizada a la acción humanitaria no suele ser flexible**, suelen funcionar como cualquier otra convocatoria, y raro es que en la adjudicación de proyectos se tengan en cuenta criterios específicos humanitarios. Aunque algunas CC. AA. han desarrollado instrumentos flexibles, **destacando la convocatoria abierta y permanente de Castilla La Mancha y Extremadura, o los convenios a largo plazo con ONG de la cooperación catalana**, cuyos fondos se conceden con antelación y posibilita ir ejecutando intervenciones en la medida en que se vayan produciendo. Otro problema es el volumen de fondos, que no siempre se cuenta con presupuestos adecuados, o no

llegan a ese 10% previsto en los planes. La financiación en acción humanitaria, sobre todo a través de ONG ha de hacerse con cuantías adecuadas que aseguren el mayor impacto posible en las intervenciones.

Principio 11: *Esforzarse por asegurar que la financiación de la acción humanitaria en nuevas crisis no vaya en perjuicio de la satisfacción de las necesidades de crisis en curso.*

No se deben desatender unas crisis cuando surgen otras nuevas. Este punto es difícil de analizar al interior de la cooperación descentralizada porque apenas se hace referencia en sus documentos estratégicos.

Cataluña es la CC. AA. que más énfasis ha puesto en este principio al reservar un porcentaje de los fondos de acción humanitaria a nuevas crisis. También hay alguna pequeña alusión a este fin por parte de Baleares y Navarra. Aragón y Galicia antes determinadas emergencias han habilitado fondos adicionales.

Principio 14: *Contribuir responsablemente, y sobre la base del reparto de la carga, a los Llamamientos Inter-agencias Consolidados de las Naciones Unidas (UNCAP) y a los Llamamientos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna, y apoyar activamente la formalización de Planes de Acción Humanitaria Común (CHAP, en inglés) como instrumento primordial de planificación estratégica y de coordinación de emergencias complejas.*

En este sentido hemos analizado si la cooperación descentralizada prevé la financiación de organismos internacionales de Naciones Unidas y si de ser así lo hacen de manera coordinada e informando a la Administración Central.

Algo menos de la mitad de las CC. AA. españolas tienen previsto en sus planes la posibilidad de financiar organismos internacionales de las Naciones Unidas, aunque no está claro que se haga de manera coordinada con la Administración Central. No sabemos en qué se basa cada CC. AA. para decidir dotar de fondos a un organismo internacional o a otro.

En el caso de las CC. AA. que realizan **este tipo de aportaciones a organismos multilaterales de Naciones Unidas, deberían hacerlo de manera informada y coordinada con la administración central para que el conjunto de las aportaciones supongan un aporte estratégico**, tal sería el caso de Andalucía, Baleares, Cataluña, Navarra, La Rioja o Valencia.

Recomendaciones

<p>Grupo 1: Castilla La Mancha, Cataluña y Extremadura.</p> <p>Aquellas CC. AA. que tienen un porcentaje de fondos destinado a acción humanitaria – así como una financiación flexible – deben cumplir cada año con él reservando una partida presupuestaria para la misma. Se han de dividir estos fondos entre los diferentes componentes de la acción humanitaria de tal manera que ninguno de ellos se quede sin financiación</p>	<p>Grupo 2: Resto de las CC. AA.</p> <p>Las CC. AA. que aún no han establecido un porcentaje de fondos, deberían incluirlo en sus documentos estratégicos. Este porcentaje debe estar entre el 7%-10%, posteriormente deben seguir el camino señalado a las CC. AA. que ya tienen dicho porcentaje establecido.</p> <p>Sería útil la formalización de convenios anuales o plurianuales con ONG especializadas, con un aporte de las subvenciones a principio de año y la obligación de pedir autorización a la Administración para intervenir en determinada emergencia. Caso Agencia Catalana.</p>
<p>Todas las CC. AA. deben reservar un porcentaje de los fondos de acción humanitaria para nuevas crisis, incluyendo esta necesidad de previsión en los documentos estratégicos que guían la cooperación autonómica.</p>	

Promoción de normas básicas y mejora de la ejecución

Principio 16: *Promover el uso de las directrices y principios del Comité Permanente Interagencias en las actividades humanitarias, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y el Código de Conducta de 1994 para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna y organizaciones no gubernamentales en actividades de socorro.*

A la hora de analizar este principio hemos tenido en cuenta si las diferentes CC. AA. que conforman el estado español evalúan la adscripción a Códigos de Conducta como un factor a valorar en los mecanismos de selección de los proyectos.

Solamente Cataluña, País Vasco y Castilla León incluyen le dan importancia en los documentos analizados a los códigos de conducta.

La totalidad de los agentes de la cooperación descentralizada deberían promover la adscripción de las organizaciones a las que financian a códigos de conducta. En el sector humanitario el cumplimiento de estos códigos es fundamental.

Principio 18: *Apoyar los mecanismos de planificación de contingencias de las organizaciones humanitarias incluida, cuando sea el caso, la asignación de fondos para fortalecer la capacidad de respuesta.*

Para valorar el grado de cumplimiento de este principio hemos analizado si las diferentes CC. AA. aportan fondos específicos para fortalecer la capacidad de respuesta de la ONG y si se prevé la planificación de contingencias en los planes anuales aprobados o convocatorias.

Baleares, Cataluña y Valencia son las 3 CC. AA. que permiten esta opción de apoyar planes de contingencia dentro de sus convocatorias, es importante que las ONG puedan incrementar su capacidad de respuesta para que puedan responder de una manera rápida en el momento que estalla una crisis o se produce un desastre a través de la financiación de stocks de material humanitario para respuesta a ONGs y proporcionando formación y preparación a técnicos especialistas.

Recomendaciones

Respalda y promueve la adscripción a códigos de conducta específicos humanitarios internacionalmente reconocidos.

Reservar un porcentaje de los fondos destinados a acción humanitaria a la planificación

de contingencias para mejorar la capacidad de respuesta de las ONG humanitarias.

Aprendizaje y responsabilidad

Principio 22: *Promover evaluaciones regulares de las respuestas internacionales a crisis humanitarias, incluyendo las evaluaciones sobre la actuación de los donantes.*

Para aprender es necesario evaluar, tradicionalmente el sector humanitario español ha sido reacio a ello. Durante los últimos años se ha avanzado en este punto, pero aun queda un largo camino para que exista una verdadera cultura de evaluación.

Andalucía, Baleares, Cataluña, Rioja, Valencia y Castilla la Mancha incluyen la obligación de realizar evaluaciones en las intervenciones que superen un monto de dinero, pero aún no se ha realizado ninguna de acción humanitaria – de ser lo contrario no hemos tenido acceso a las mismas –.

El indicador que habíamos señalado, “número de evaluaciones realizadas”, no ha resultado apropiado, ya que en este aspecto la cooperación descentralizada se encuentra en un momento muy inicial.

Para avanzar en este principio se debe incluir dentro de las convocatorias el requisito de realizar evaluaciones de las intervenciones ejecutadas, además, el porcentaje que se dedique a evaluación debe ser realista, ya que sino la calidad de la misma no será la adecuada. Además de financiar las propias actividades o proyectos individuales, sería conveniente que se evalúe la propia política de acción humanitaria de la CC. AA, desde la perspectiva de la GHD.

Se deben evaluar tanto las intervenciones directas como las que se ejecutan a través de ONG o de otros actores, como bomberos SUMMA o SAMUR y otro personal de protección civil.

Principio 23: *Asegurar un alto grado de precisión, puntualidad y transparencia en los informes de los donantes sobre el gasto oficial en asistencia humanitaria, y animar la elaboración de formatos estandarizados para facilitar esta información.*

Un sistema claro y preciso de rendición de cuentas, así como una homogeneidad en los criterios en lo que se considera AOD ejecutada, en el que **se mejore la coordinación con la AECID y la DGPOLDE es fundamental para que no se observen discrepancias entre los datos facilitados por ambos, como viene siendo habitual.**

Cataluña, Andalucía, Navarra y Valencia utilizan los sectores CRS del CAD, cada actor de la cooperación descentralizada debería utilizar este sistema a la hora de contabilizar sus fondos.

Recomendaciones

<p>Grupo 1: Andalucía, Baleares, Cataluña, Rioja, Valencia y Castilla la Mancha</p> <p>Aquellas ONG que ya han incluido la obligatoriedad de la evaluación, deben establecer un porcentaje realista sobre financiable del coste de la evaluación. Animar a que las evaluaciones sean un método de aprendizaje y que las mismas sean compartidas con otros actores clave.</p> <p>Aplicar la división por sectores CAD e informar cuando se requiera a la DGPOLDE.</p>	<p>Grupo 2: Resto de las CC. AA.</p> <p>Debe establecerse la obligatoriedad de realizar evaluaciones de acción humanitaria cuando los proyectos superen un monto, además, los costes de esta evaluación deben ser también financiados por el agente que apruebe el proyecto</p> <p>Las CC. AA. que ya han incluido los sectores CRS del CAD deben asegurar que esta división se hace con rigurosidad.</p> <p>Corregir posibles discrepancias en los datos cuando se informe a la DGPOLDE y homogeneizar criterios de ayuda desembolsada.</p>
---	---

Aspectos a reforzar en la cooperación descentralizada para integrar el GHD

Las comunidades autónomas han realizado un gran esfuerzo en los últimos años para incluir en sus planes y estrategias los principios de la GHD. El mayor reto consiste ahora en aplicarlos y hacerlos efectivo. Es para ello necesario reforzar los siguientes aspectos de la acción humanitaria de las CC. AA.:

- Las comunidades autónomas con fondos para la acción humanitaria deben **disponer de personal especializado y formado para la gestión y seguimiento de la acción humanitaria**, organizados en un departamento independiente y con voz propia, basada en los principios humanitarios de neutralidad, independencia e imparcialidad.
- La coordinación entre las comunidades autónomas activas en acción humanitaria debe incluir una **reflexión para realizar un análisis / reparto conjunto de las necesidades que surjan antes una crisis súbitas o crónica así como del valor añadido de cada una de ellas en la respuesta**.
- Las comunidades autónomas pueden tener un **valor añadido en la financiación de crisis crónicas, y apostar por ello**.
- La reflexión sobre la **flexibilidad debe incluir instrumentos como convenios y convocatorias abiertas y permanentes, así como un trabajo conjunto con la AECID sobre futuros herramientas**. Es importante establecer y respetar un porcentaje del AOD que se destine a acción humanitaria.
- Es fundamental que las organizaciones no gubernamentales financiadas **puedan establecer planes de contingencia**, que debe incluir la posibilidad de financiar de stocks de material de respuesta así como formaciones de personal en preparación y alerta temprana ante desastres naturales.
- Las comunidades autónomas tienen que prever en las convocatorias **fondos**

para evaluar los proyectos de acción humanitaria financiados así como una provisión para evaluar anualmente o el período establecido su política y trabajo en acción humanitaria.